



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1129  
ANT. : Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Obra de Confianza Barrio Lautaro, Antofagasta y Addendums sucesivos.  
MAT. : Solicita restitución de los recursos transferidos debido a incumplimiento municipal en cláusula décimo quinta del convenio en antecedente.  
ADJ. : Res. Ex. N°3064 aprueba convenio OC Lautaro.  
Res. Ex. N°3094 aprueba 1er addendum  
Res. Ex. N°1116 aprueba 2do addendum  
Res. Ex. N°1129 aprueba 3er addendum  
ORD. N°809 de fecha 09 abril 2025  
ORD. N°915 de fecha 22 abril 2025

Antofagasta, 19 mayo 2025

**A : SACHA RAZMILIC BURGOS**  
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**  
**DE : VICTOR GALVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar y enmarcado en la intervención del Programa Quiero Mi Barrio en la comuna de Antofagasta, puntualmente **Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Obra de Confianza del Barrio Lautaro**, suscrito entre SERVIU Región de Antofagasta e Ilustre Municipalidad de Antofagasta con fecha 14 de octubre del 2019, alojado administrativamente en la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAN) y el cual se encontró activo hasta el 27 de diciembre 2024 mediante addendums sucesivos tramitados entre las partes y adjuntos para vuestra consulta, así como los oficios ORD. N°809 de fecha 09 de abril 2025 y ORD. N°915 de fecha 22 de abril 2025, que solicitan regularizar a la brevedad la vigencia del convenio y el proceso de rendiciones pendientes desde octubre del 2024, tengo a bien solicitar a usted instruir la restitución de los recursos transferidos por SERVIU Región de Antofagasta, producto del incumplimiento de los acuerdos sancionados, conforme la cláusula décimo quinta del convenio matriz y que cito a continuación:

**"DÉCIMO QUINTO:** *Corresponderá al SERVIU Región de Antofagasta desarrollar las acciones necesarias en el ámbito de la competencia y atribuciones, para verificar el cumplimiento del presente convenio.*

*En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Municipalidad, o el simple retardo en la ejecución dentro de los plazos acordados, SERVIU estará facultado para solicitar la restitución parcial o total de los recursos transferidos, los que deberán ser reembolsados en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que sea requerida su devolución. Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la Municipalidad podrá solicitar a SERVIU Región de Antofagasta, prórrogas a los plazos conferidos para la ejecución del presente convenio, que deberán ser otorgadas en caso de ser necesario y procedente, previa evaluación, debiendo este último comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la SEREMI MINVU".*

Por lo señalado anteriormente, se solicita la devolución de la totalidad de los recursos transferidos, suma única y total de \$38.267.000.- (treinta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil pesos), en los términos que establece el convenio matriz, es decir, deben ser reembolsados en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha que sea requerida su devolución.

Los recursos identificados a restituir deberán ser depositados o transferidos a la siguiente cuenta del Servicio:

Cuenta Corriente	:	Banco Estado
Nombre	:	SERVIU Región de Antofagasta.
Rut	:	61.814.000-8.
N° Cuenta	:	02509129145
Correos	:	<a href="mailto:Gjopia@minvu.cl">Gjopia@minvu.cl</a> / <a href="mailto:yramireza@minvu.cl">yramireza@minvu.cl</a>
Profesionales a cargo	:	Gonzalo Jopia / Yuliam Ramirez

Una vez realizado el depósito o transferencia, solicito puedan informar por oficio correo, acompañado de sus respectivos comprobantes, incluyendo en copia y distribución para cierre administrativo del proceso al Encargado del Programa Recuperación de Barrios (PRB), sr. Cristian Godoy Tellez [cgodoyt@minvu.cl](mailto:cgodoyt@minvu.cl) y al Encargado de Rendiciones (PRB), sr. Sergio Sanchez Moreno [ssanchezm@minvu.cl](mailto:ssanchezm@minvu.cl) .

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CGT/CLA/AMH/REC

Distribución

- SACHA RAZMILIC BURGOS - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA - ALCALDIA@IMANTOF.CL
- JULIO SANTANDER FUENTES - DIRECTOR SECOPLAN IMA - JULIO.SANTANDERF@IMANTOF.CL
- CLAUDIO QUIQUINCHA SAKUDA- PROFESIONAL SECOPLAN - CLAUDIO.QUIQUINCHAS@IMANTOF.CL
- NATALY CORTÉS GONZÁLEZ - PROFESIONAL SECOPLAN - NATALY.CORTESG@IMANTOF.CL
- MERY LOAIZA C. - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. CONTABILIDAD MERY.LOAIZAC@IMANTOF.CL
- OFICINA DE PARTES - I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA OFICINA.PARTES@IMANTOF.CL
- MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL - SECRETARIA TÉCNICA -S- PQMB - MMENDEZ@MINVU.CL
- KATTERINE RICARDI REYES - ANALISTA URBANO PQMB SEREMI MINVU - KRICARDIR@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SEREMI MINVU CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - ENCARGADO UNIDAD DE DISEÑOS URBANOS - CLUZA@MINVU.CL
- CRISTIAN GODOY TELLEZ - ENCARGADO PRB SERVIU - CGODOYT@MINVU.CL
- CLAUDIO YAÑEZ - ENCARGADO-S- PRB SERVIU - CYANEZC@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - DEPTO. TÉCNICO SERVIU - MGAHONA@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SERVIU - OFPAANTOF@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA C. - ENCARGADA TRANSPARENCIA APUC - LZAPATA@MINVU.CL
- SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADO -S- TRANSPARENCIA APUC - SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G